



**Universidad de Valladolid**

**Departamento de  
Sociología y Trabajo Social**

UNIVERSIDAD DE VALLADOLID FACULTAD DE EDUCACION
Entrada
Nº. 2015000-43891 21/10/2015 14:15:44

Valladolid a 20 de octubre de 2015

Estimado Vicerrector:

Permítame informarle sobre el escrito dirigido por Ud. al Director del Departamento de Sociología y Trabajo Social y enviado con fecha 8 de octubre de 2015 relativo a la solicitud de reajuste de docencia del profesor J. Daniel Rueda. Solicitud que se dice que se adjunta pero que no nos ha llegado.

Nuestro Departamento se organiza reglamentariamente en Secciones y Unidades Docentes (UD), correspondiendo a éstas últimas (art. 7.1. de nuestro Reglamento) hacer las propuestas al Consejo de Departamento y/o Comisión Permanente relativas a la asignación docente y, en su caso, resolver las incidencias y situaciones sobrevenidas al respecto. Las distintas UD del Departamento de Sociología y Trabajo Social (5) se organizan para hacer esto de manera participada y habitualmente consensuada por el profesorado que integra la UD.

Así mismo, nuestro Reglamento contempla que la Comisión Permanente del Departamento (art.13.1) estudie las propuestas de las UD y las traslade, con los cambios y observaciones que estime oportunas, al Consejo de Departamento que, como marca la normativa vigente, es el competente para distribuir la docencia. También establece ese mismo artículo que corresponde a la Comisión Permanente aprobar provisionalmente, hasta su aprobación definitiva por el Consejo, los cambios que sean necesarios para atender las circunstancias no previstas (incidencias) que puedan afectar al POD que se aprueba antes del comienzo del curso.

Cuando el profesor Rueda hizo llegar al Vicerrectorado de Profesorado la solicitud de reajuste de su encargo docente, oficialmente no se había cambiado su docencia, puesto que seguía vigente el último POD aprobado en el Consejo de Departamento de 11 de septiembre y que adaptaba la primera versión aprobada el 22 de julio.

Diversos cambios en el encargo docente que afectaban a esa UD motivaron que se reunieran sus profesores para atender esas nuevas circunstancias. Fue en esa reunión donde se tomó, al parecer, una decisión con la que el profesor Rueda no estaba de acuerdo.

Los ajustes en la asignación docente que debían efectuarse en esa UD fueron tratados el 6 de octubre en la Comisión Permanente del Departamento a la que fue invitado y asistió el profesor Rueda. Allí se estudió el caso y se acordó, por unanimidad, atender los intereses del profesor Rueda dado que su planteamiento podría contribuir a reducir la fragmentación



## Universidad de Valladolid

### Departamento de Sociología y Trabajo Social

de la docencia. El acuerdo establecía la condición de que los profesores afectados (dos PRAS recién contratados por el procedimiento de urgencia) pudieran y aceptaran voluntariamente atender el nuevo encargo. Consultados los profesores afectados asumieron voluntariamente los cambios. Posteriormente, los cambios introducidos en el POD por la Comisión Permanente fueron refrendados por el Consejo de Departamento el día 9 de octubre.

Como puede comprobar, el problema se trató y resolvió (entiendo satisfactoriamente) por los órganos colegiados de nuestro departamento antes de que nos llegara su resolución (13 de octubre) y se ha resuelto atendiendo a criterios de racionalidad y con el visto bueno de las personas afectadas y sin necesidad de acudir al artículo 9.6 donde se establece que, en caso de conflicto, la razón se le da al que más galones tiene siguiendo una lógica más propia de un cuartel que de una universidad.

Mi departamento siempre ha resuelto de esta manera las discrepancias surgidas a la hora de asignar la docencia entre su profesorado y pretendemos seguir haciéndolo así.

Por otra parte, quisiera transmitirle mi incomprensión por la forma de proceder del profesor Rueda, quien sin dirigirse al Director del Departamento, sin esperar a que el tema se tratara en la Comisión Permanente y en el Consejo de Departamento, se dirigiera al Vicerrectorado para satisfacer sus intereses. Incomprensión que es aún mayor cuando conozco por boca del profesor Rueda que el Vicerrector de Ordenación Académica le ha llamado para conocer del tema y para darle, según el mencionado profesor, la razón. Todo ello sin que Ud. se haya interesado por conocer la versión que de los hechos tiene el Director del Departamento.

Un saludo.



Fdo. Pablo de la Rosa Gimeno

Director del Departamento de Sociología y Trabajo Social

**SR. VICERRECTOR DE ORDENACIÓN ACADÉMICA E INNOVACIÓN DOCENTE**

**UNIVERSIDAD DE VALLADOLID**